

**INFORME 020/SO/27-05-2020**

**RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 15 MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 15 de mayo del 2020**, en la que desahogó el Orden del Día siguiente: 1.- Pase de lista; 2.- Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 04/JE/15-05-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2; 3.- Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 05/JE/15-05-2020, por el que se reasignan partidas para cubrir el servicio de un servidor dedicado para la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como del servicio de alojamiento de la base de datos del Sistema Declara IEPCGuerrero; y 4.- Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos, se informó lo siguiente:

**En desahogo del punto número 2.-** relativo al análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 04/JE/15-05-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo hizo de la forma siguiente, en continuidad al Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de abril del 2020, por el que se modifican las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus (COVID 19); la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en la fracción I del ARTICULO PRIMERO del citado instrumento, con el propósito de contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, y tomando en consideración que las funciones de este organismo constitucional autónomo no se encuentran catalogadas como esenciales, conforme al contenido del referido Acuerdo, modifica la Ampliación de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 20 de abril del 2020:

1. A partir de esta fecha y hasta el 30 de mayo del año en curso, o cuando las condiciones sanitarias lo permitan, esto es considerando el Sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas; se continua con la suspensión de las actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Guerrero y el servicio al público en general, el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo permanecerá en funciones únicamente para recibir escritos de quejas o denuncias, en la dirección electrónica [oficialiadepartes@iepcgro.mx](mailto:oficialiadepartes@iepcgro.mx).

2. Se mantiene vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.
3. Se reitera a todo el personal del instituto que, deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota y mantener una comunicación diaria y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes implementarán mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad será considerada como su asistencia laboral, en el entendido de que este resguardo domiciliario no se trata de un periodo vacacional; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable
4. Para efectos del cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite, se amplía el periodo de suspensión al 30 de mayo del año en curso.
5. Se continúa exhortando a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable hasta el 30 de mayo de 2020 o cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.
6. Se reitera al personal del instituto a seguir reforzando las medidas de higiene y prevención recomendadas por las autoridades de Salud.
  - Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
  - Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
  - Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
  - Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
  - Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).

- Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en cualquier espacio público.

7. La Dirección Ejecutiva de Administración, continuará con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área, así mismo, asegurará el cumplimiento de las medidas de higiene que determinen las Autoridades sanitarias en las oficinas de la Institución; y dará seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta.

Escuchado lo anterior, manifestaron:

El **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario de la Junta Estatal**, precisó incorporar en el proyecto, **primero**, un antecedente y un considerando en el que se incorpore la estrategia publicada el día de ayer 14 de mayo del 2020, en la que, la Secretaría de Salud Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo por el que se establece la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa; así como establecer acciones para la reapertura de las actividades en general en este organismo electoral, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaría de Salud; **Segundo**, por cuanto hace a la determinación de la reapertura del servicio de la Oficialía de Partes de este organismo es únicamente para recibir escritos de quejas o denuncias, y precisar que, la dirección electrónica [oficialiadepartes@iepcgro.mx](mailto:oficialiadepartes@iepcgro.mx), servirá como punto de contacto para la recepción física de dicha documentación.

Escuchado lo anterior, y con las precisiones y observaciones formuladas de los asistentes a la reunión, aprobaron de manera unánime el proyecto de Acuerdo 04/JE/15-05-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2.

**En desahogo del punto número 3.-** relativo al análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 05/JE/15-05-2020, por el que se reasignan partidas para cubrir el

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

servicio de un servidor dedicado para la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como del servicio de alojamiento de la base de datos del Sistema Declara IEPCGuerrero. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo hizo de la forma siguiente, el pasado 6 de mayo del año en curso, fue notificado el Director de Informática y Sistemas de este Instituto, vía correo electrónico por parte del Señor José Jiménez del Centro de Activaciones TELMEX, referente al servicio de Enlace **Hospedaje Dedicado** que actualmente tenemos contratado con esa empresa. Para informarnos que las plataformas de nube están en constante evolución, sus fabricantes hacen cambios en la forma en que trabajan y por este motivo nos comunicaban que ha llegado el fin de vida de la tecnología que tienen actualmente, esto le limita las opciones de actualización y soporte e incrementa las posibilidades de vulnerabilidades de seguridad y falta de disponibilidad. Para continuar con una solución confiable del servicio de Enlace **Hospedaje Dedicado**, se debe evolucionar lo antes posible y contratar el servicio con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones por los siguientes 7 meses del año en curso. Por cuanto hace al sistema DECLARA IEPCGRO, ha sido diseñado a efecto de que los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presenten las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme al diseño y desarrollo estándar que permite la conexión para prever información con la plataforma digital nacional (PDN), es necesario transitar de un programa a otro la base de datos existente.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a las obligaciones anteriormente mencionadas se propone reasignar los recursos presupuestados en el proyecto número 704 "Servicios generales", dentro del Programa de Desarrollo Institucional en la partida 39202 "Otros impuestos", servicio presupuestado para las necesidades propias del Instituto para pago de tenencias del parque vehicular, a la fecha cubiertas al 100%, permitiendo un ahorro de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 MN); a la partida 31701 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales" para cubrir el servicio del Hospedaje dedicado por un monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN) y la 33301 "Servicios de desarrollo de aplicaciones", por un monto total de \$20,000 (Veinte mil pesos).

Escuchado lo anterior, manifestaron:

El **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario de la Junta Estatal**, precisó incorporar en el proyecto, **primero**, los antecedentes de las comunicaciones que refiere, tanto del Director General como del proveedor, para que se tenga claridad en la atención del asunto, asimismo, deberán coordinarse con la Dirección General Jurídica y de Consultoría para analizar el incumplimiento del contrato que se tiene suscrito con la empresa TELMEX.

El **Lic. Omar Said Tapia Cruz, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral**, propuso incorporar en los considerandos XI y XII del proyecto que se analiza

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

mayores argumentos y motivación al respecto de tal manera que quede de forma explícita por qué se hace necesaria la reasignación de recursos a dichos proyectos.

Escuchado lo anterior, y con las precisiones y observaciones formuladas de los asistentes a la reunión, aprobaron de manera unánime el proyecto de Acuerdo05/JE/15-05-2020, por el que se reasignan partidas para cubrir el servicio de un servidor dedicado para la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como del servicio de alojamiento de la base de datos del Sistema Declara IEPCGuerrero.

**En desahogo del punto número 4**, Asuntos Generales, el Lic. Omar Said Tapia Cruz, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral, informó que el pasado 27 de abril, recibió un escrito de la Licenciada Karen Castrejón Trujillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el que solicita de este instituto electoral autorización para el uso de su prerrogativa económica pueda comprar o adquirir insumos alimenticios y/o médicos para poder destinarlo a la población más vulnerable de nuestro estado, derivado de la crisis que vivimos a causa de la pandemia del virus SARS-CoV2, a dicha solicitud se dio respuesta el 12 de mayo del presente año, a través del representante de dicho instituto político acreditado ante este organismo electoral, respuesta a la que en conclusión se le incluyó las disposiciones constitucionales y legales por las que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero no cuenta con las atribuciones que le permitan autorizar algún tipo de gasto que realicen los partidos políticos, ni de revisar y fiscalizar el uso y destino del financiamiento público.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 27 de mayo del 2020.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**